



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1ª SESION ESPECIAL
ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES
8ª REUNIÓN
DIA 02/05/12

PRESIDENTE: Nancy Cristina Minor.

SECRETARIA: Dra. Yanina Laval.

CONCEJALES PRESENTES

SUMARIO

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Sr. Cabeza Alfredo Antonio. (Ausente)
Dr. Quentrequeo Adrián Milton.
Sr. Honcharuk Marcelo.
Sra. Teruel Rosana Miriam.
Sr. Hollman José Rubén.
Sr. Saldaña Marcos Moisés.
Sr. Bengochea José María.

BLOQUE UNION CELESTE Y BLANCO

Ing. Zara José Luis.
Sr. Artiles Daniel Federico.
Sra. Devia Mónica Silvina.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Dr. Leandro Merlo Ezcurra.
Sr. Cedres Néstor Rubén.

BLOQUE UNION VECINAL

Sra. Fibiger Stella Maris. (Ausente)

I EXPEDIENTE 4084-3408/2011.

INICIADO: Secretaria de Hacienda.-

EXTRACTO: Préstamo del Programa Provincial de Desarrollo-pavimentación Urbana y Desagües Pluviales en Villalonga y Stroeder N° 8421.

✓ En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 02 días del mes de Mayo de 2012, a las 13:50 horas, en el Recinto del H.C.D, se da inicio a la 1ª Sesión Especial, 8ª Reunión, asamblea con Mayores Contribuyentes.

✓ La concejal Fibiger Stella, informo que no estará presente en esta Sesión, por no estar de acuerdo con el orden de las Sesiones, que se llevarán a cabo a lo largo del día.

ASISTENCIA MAYORES CONTRIBUYENTES

FJPA POMPEI, Elio Presente
FJPA GOITIA, Miguel Presente
FJPA BAUMGARTNER, Ernesto Presente
FJPA PARDAL, Jorge Presente
FJPA KRIEGER, Sergio Presente

UCyB GARCIA, Gustavo Presente
UCyB GOMEZ Daniela Presente

UCR FUSE, Juan Carlos Presente

✓ Lectura del Orden del Día.

✓ Lectura Despacho de Comisión.

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DESPACHO DE COMISIÓN.

Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden aprobar Ordenanza Preparatoria a fojas N° 5 y 6, autorizándose al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con

Organismos Multilaterales de Crédito, un préstamo por la suma total de Pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), equivalentes al noventa por ciento (90%) del monto total presupuestado para la ejecución del Proyecto "Pavimentación Urbana y Desagües Pluviales en Villalonga y Stroeder" N° 08421, monto que se ajustará en el monto de la firma del contrato de Adjudicación del Proyecto, en un todo de acuerdo a su articulado.

DADA EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES.

Carmen de Patagones, Septiembre 2011.

✓ Lectura Proyecto de Ordenanza.

Corresponde a expediente 4084-3408/11.-

VISTO:

El expediente N° 4084-3408/11 por donde se tramita un endeudamiento con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario endeudarse para financiar obras con recupero.-

Que, las obras se ejecutaran en las localidades de Villalonga y Stroeder, son pavimento, cordón cuneta y desagües pluviales.-

Que, este tipo de obra beneficia en una mejor calidad de Vida, valoriza la propiedad y urbaniza a la localidad.-

Que los plazos y la tasa de interés son beneficiosos para el Estado Municipal y en consecuencia para los vecinos que deben abonar la obra.-

POR ELLO, EL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL

PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, un préstamo por la suma total de Pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) equivalentes al noventa por ciento (90%) del monto total- presupuestado para la ejecución del Proyecto "Pavimentación Urbana y Desagües Pluviales en Villalonga y Stroeder" N° 08421, monto que se ajustará en el momento de la firma del contrato de Adjudicación del Proyecto.

ARTICULO 2º: El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo creado por decreto N° 685/08, su reglamentación por Resolución N° 621/08 y por el Decreto N° 1977/09 estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Amortización: En Ciento Trece (113) cuotas mensuales.

Interés: La tasa de interés será del Nueve con Setenta y Cinco por ciento (9.75%) anual fija.

Período de Gracia del Capital: Siete (7) meses, equivalentes al período de ejecución del proyecto. Los días serán contados a partir del primer desembolso.-

La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada treinta días (30) días, contados a partir del primer desembolso, sobre el capital efectivamente desembolsado.

La primera cuota de amortización del préstamo vencerá el día en el que vence el período de gracia. El sistema de liquidación será francés adelantado.

ARTICULO 3º: Los fondos del préstamo serán afectados integra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa Provincial de Desarrollo "Pavimentación Urbana y Desagües

Pluviales en Villalonga y Stroeder" N° 08421.

ARTICULO 4º: Afectáanse los fondos de coparticipación provincial que correspondan a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del Convenio de Préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Préstamo.

ARTICULO 5º: Créase la partida e incorporase al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de a) la Contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto y b) el servicio de amortización e intereses del empréstito del proyecto detallado en el Artículo 3º. El Departamento Ejecutivo preverá un los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el Art. 3º de la presente Ordenanza conforme a las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo.

ARTICULO 7º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ESPECIAL, OCTAVA REUNION, ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DIA 02-05-2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1195

El concejal Zara José Luis, solicito se incluyan los nombres de las calles de Stroeder.

El concejal Hollman informo respecto a las calles de Villalonga, Boulevard Patagones, Calles Don Bosco y el resto en el Barrio Doña Zara.

El concejal Zara, solicito que se agregue a la Ordenanza e informen las calles de Stroeder.

El concejal Honcharuk, solicito se pida informe a Obras Públicas y sea anexado al Expediente, con el fin de continuar y aprobar el proyecto.

El mayor contribuyente, Fuse, planteo varias inquietudes respecto al tiempo del tratamiento de este Expediente, artículos, el monto que se ajustará en el momento de la firma del contrato de Adjudicación del Proyecto.

Solicito se lea la Resolución adjunta al Expediente, remitida de la Plata.

Requirió también, se informe el monto estimativo al día de la fecha, dado a que es del año 2011 a la actualidad.

El concejal Merlo Ezcurra, explico que se planifico el monto, este se ajustará al momento de la ejecución de la obra y el empréstito a aprobar.

VOTACIÓN MAYORES CONTRIBUYENTES

Pompei - Afirmativo.
Baugartner - Afirmativo.
Goitia Miguel - Afirmativo.
Krieger Sergio - Afirmativo.
Pardal Jorge - Afirmativo.
Garcia Gustavo - Afirmativo.
Gomez Daniela - Afirmativo.
Fuse Juan Carlos - Abstención

VOTACIÓN CONCEJALES

Quentrequeo Milton - Afirmativo.
Honcharuk Marcelo - Afirmativo.
Teruel Rosana - Afirmativo.
Saldaña Marcos - Afirmativo.
Hollman Rubén - Afirmativo.
Bengochea José - Afirmativo.
Minor Nancy - Afirmativo.
Zara José - Abstención.
Artiles Daniel - Abstención.
Devia Mónica - Abstención.
Cedres Néstor - Abstención.

Aprobado por Mayoría, abstenciones del Bloque UCR, Bloque Unión Celeste y Blanco y el Mayor Contribuyente Fuse Juan Carlos.

Firmaran el Acta el Concejal Hollman Ruben y por mayores Contribuyentes el Sr. Elio Pompey.

La Presidente del Cuerpo dio por finalizada la 1ª Sesión Especial, asamblea con Mayores Contribuyentes del día de la fecha, a las 15:05 hs.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES